



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 137/2014  
LEY DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VIVIENDA A EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL AREA DE 1934.75 M2. UBICADO EN LA UV. 53, MZA. 45, LOTE N° 20, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD EDUCATIVA COOPERATIVA EDUCACIONAL WOLFGANG AMADEO MOZART”.

**Artículo Primero.-** Se AUTORIZA el CAMBIO DE USO DE SUELO DE USO DE VIVIENDA A EQUIPAMIENTO EDUCATIVO del lote de terreno ubicado en la Unidad Vecinal N° 53, Manzana 45, Lote N° 20, con una superficie de 1934.75M<sup>2</sup> según mensura, de propiedad de la Unidad Educacional “Wolfgang Amadeo Mozart”.

**Artículo Segundo.-** De acuerdo al análisis técnico, el lote de terreno presenta:

DESCRIPCIÓN	LOTE
Superficie según Mensura	1934.75 m <sup>2</sup>
Superficie según Título	1935.00 m <sup>2</sup>
Zona	Sud Oeste
Distrito Municipal N°	01
Tipo de Uso de Suelo	Uso Vivienda
Característica de ubicación del lote	Lote en esquina

Coordenadas EX - OTPR:

COORDENADAS EX - OTPR		
V-1	477221.410	8032425.299
V-1 A	477225.961	8032421.384
V-2	477233.147	8032391.613
V-3	477179.154	8032381.137
V-4	477172.498	8032415.820

**Artículo Tercero.-** Los planos de ubicación y Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Municipal.

**Artículo Cuarto.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal, quedando facultado de emitir las disposiciones administrativas correspondientes para su cumplimiento



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintidós días del mes de diciembre dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

**Santa Cruz de la Sierra, 15 de enero de 2015.**



Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA